



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de febrero del 2026

INAMU-**AJD**-015-2026

Acuerdo N°3, Acta N°06-2026

Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Cooperación y Relaciones Internacionales

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Extraordinaria N°06-2026 celebrada el 19 de febrero del 2026.

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante convocatoria oficial remitida por la Secretaría Técnica del COMMCA: STM-COMMCA/C/26/022 de fecha 24 de enero del 2026, se invita formalmente a participar en la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), a celebrarse el 24 de febrero de 2026 en el Palacio Consistorial de Santo Domingo, Ciudad Colonial, República Dominicana.
3. El COMMCA es el órgano especializado del SICA en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva y transversalización de género, con facultades para impulsar políticas, estrategias y decisiones regionales, con base en el Protocolo de Tegucigalpa y el Reglamento de Actos Normativos del SICA. Su labor incluye la formulación de lineamientos, programas y marcos de acción regionales, incluyendo la PRIEG/SICA.
4. La LXIII Reunión Ordinaria dará seguimiento a una agenda estratégica que incluye la presentación del Informe Semestral de Ejecución de la STM-COMMCA; la aprobación del Informe Financiero 2025 y Presupuesto 2026; poner en conocimiento del Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore (enero-junio 2026); presentación del Diseño conceptual del módulo estadístico de género del SICA; revisión de la Propuesta de Lineamientos para el Modelo Regional de Escuelas por la Igualdad de Género; la presentación del Posicionamiento Regional sobre Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas, insumo



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de febrero del 2026

INAMU-**AJD**-015-2026

Acuerdo N°3, Acta N°06-2026

Página 2 de 3

para la CSW 70; y el lanzamiento del Proyecto "Movilidad Segura: Protocolo Regional para Mujeres Migrantes".

5. Esta reunión constituye un espacio de alto nivel para la toma de decisiones regionales, la adopción de resoluciones vinculantes y la consolidación de posiciones comunes en materia de igualdad de género, acceso a la justicia, economía del cuidado, fortalecimiento institucional y transformación digital con enfoque de género.
6. Entre las atribuciones del INAMU, de conformidad con la Ley 7801, se regula en su artículo 4 inciso m): *"Mantener relaciones de intercambio y cooperación con los organismos internacionales que se ocupen de la promoción de las mujeres, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de relaciones exteriores."*
7. La participación del INAMU en este encuentro regional es fundamental para contribuir a la elaboración, discusión y validación del posicionamiento regional para la CSW 70, reforzar los compromisos regionales del país, y garantizar la presencia de Costa Rica en los procesos de negociación y toma de decisiones en el marco del SICA.
8. Los costos de participación de la Presidenta Ejecutiva, quien sale del país el día 23 de febrero y regresa el 25 de febrero, incluyendo boleto aéreo, hospedaje, alimentación y traslados, serán asumidos íntegramente por el COMMCA y la Presidencia Pro Témpore de República Dominicana.

SE ACUERDA

1. Otorgar el correspondiente permiso a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, cédula 4-0210-0480, para participar en la LXIII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), el 24 de febrero de 2026 en Santo Domingo, República Dominicana.
2. Que dentro de los ocho días hábiles luego de su retorno al país, se presente un informe de participación ante la Junta Directiva con copia a Cooperación y Relaciones Internacionales.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de febrero del 2026

INAMU-**AJD**-015-2026

Acuerdo N°3, Acta N°06-2026

Página 3 de 3

3. Que los documentos e impresos que le sean proporcionados durante la actividad deben de consignarse en el informe y entregarse al Centro de Documentación del INAMU.

4. Rige desde el 23 de febrero de 2026 al 25 de febrero al 2026.

Se aprueba por mayoría con la abstención de la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, presidenta ejecutiva en virtud de que se está sometiendo a conocimiento un tema que tiene que ver directamente con ella. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno